



Resolución Legislativa N°. 12-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 13 de febrero de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 13 de febrero del 2017, las 11H40.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 03-SG-2017 del día jueves 09 de febrero del 2017, en el sexto punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno identificado con el número SEIS de la manzana TREINTA Y NUEVE y clave catastral N° 1-1-21-6-0-0, ubicado entre las calles Los Cafetales y los Madroños del barrio Nuevo Amanecer de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad del señor José Joaquín Peña.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 12-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 13 de febrero del 2017.- San Miguel de los Bancos, 13 de febrero del 2017, a las 16H07.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

